

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Cuál es el motivo para que la Comisión de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud y Deportes no sea convocada nunca a los medios de comunicación? ¿Cuál es el motivo de que la televisión pública municipal no estuviera en La celebrada hoy lunes, 13 de noviembre?

Granada, a fecha de la firma electrónica

Juan José Ibáñez Martínez
concejal del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **GSICQ84Q56R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **IBÁÑEZ MARTINEZ JUAN JOSE**

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

13-11-2023 11:34:19

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3708/2023

Destinatario/a: Sr. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Convocatorias sin mmcc de la Comisión de Presidencia**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Jorge Saavedra Requena, Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **CSE6R38PL4QL06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

16-11-2023 14:42:58

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
SECRETARÍA GENERAL	
16 NOV 2023	
Nº ENTRADA	442
DESTINO	
Nº SALIDA	

**CONCEJALÍA DELEGADA
DE
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

S/R Expediente 3708/2023
Destinatario: Secretaría General
Asunto: Respuesta petición de información.

En relación al escrito con número de registro 429/2023 y fecha de entrada en Secretaría General de 13 de noviembre de 2023 presentado por D. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en el que solicita información relativa a Convocatorias sin medios de comunicación de la Comisión de Presidencia, pongo en su conocimiento:

Esta situación ha ocurrido por un error humano en la convocatoria.

Granada, a 14 de noviembre de 2023
EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Jorge Saavedra Requena



SECRETARÍA GENERAL